

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 5.408/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 27 de octubre de 2016, acordó la aprobación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos:

- La derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios publicitarios en Emisora Municipal.
- La aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y actividades relacionados con cursos, campamentos y talleres culturales, de ocio y tiempo libre, turismo, patrimonio y medio ambiente.
- La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa la prestación de servicios en la escuela municipal de música y dan-

za.

- La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la prestación del servicio de piscina, instalaciones deportivas municipales y otras actividades deportivas.

- La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud y Hogar del Pensionista.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P ., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villa del Río, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.